ACUERDO de 11 de abril de 2019, de la Presidencia, sobre horario del registro físico de la Junta Electoral de Extremadura. (2019AC0023)

La Junta Electoral de Extremadura, en sesión celebrada el 11 de abril de 2019, ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

El horario del registro físico de la Junta Electoral de Extremadura, ubicado en la sede de la Asamblea de Extremadura, Secretaría General, Plaza de San Juan de Dios, s/n., 06800 de Mérida (Badajoz), será de lunes a viernes, excepto festivos, de 8,00 a 15,00 horas.

Fuera del horario y de los días establecidos anteriormente, cumpliéndose los requisitos de plazo previstos legalmente y de integridad de la documentación que se remite, los interesados podrán comunicarse a todos los efectos con la Junta Electoral de Extremadura por correo electrónico (juntaelectoralextremadura@asambleaex.es), y en su defecto a través de fax (924-38-30-39).

En todo caso, el interesado que haga uso de esta posibilidad deberá presentar ante el registro de esta Junta Electoral, por cualquiera de los medios hábiles declarados por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del siguiente día hábil a su remisión, el original previamente remitido por cualquiera de estos medios.

Mérida, 11 de abril de 2019.

La Presidenta de la Junta Electoral de Extremadura, ELENA CONCEPCIÓN MÉNDEZ CANSECO